



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

## ACTA N° 283/13 CONSEJO SUPERIOR

----- En la Ciudad de San Luis, siendo las nueve horas con veinticinco minutos del día **diecinueve de marzo de dos mil trece**, se inicia la sesión **ordinaria** del Consejo Superior en la Sala de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis. La preside la Sra. Vicerrectora, Esp. Nelly MAINERO. Están presente los Consejeros Decanos: de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales, Ing. Sergio RIBOTTA; de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dr. Félix NIETO; de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Dr. Julio RABA y las Decanas Normalizadoras de la Facultad de Ciencias de la Salud, Esp. Beatriz FOURCADE y de la Facultad de Psicología, Lic. Silvia LÚQUEZ. Docentes: Lic. Martha HORAS; Lic. Norma HERRERA; Dra. Gloria TROCELLO; Farm. Elbio SAIDMAN; Dr. Ariel OCHOA; Dr. Raúl LÓPEZ; Dr. Miguel DE BÓRTOLI. Graduados: Lic. Edita ROSALES y Lic. Silvia Graciela PALACIOS. Alumnos: Sr. Nicolás CAMPANELLA. No Docentes: Sra. Graciela MAY y Sr. Fabián MARIÑO.

----- Actúa como Secretario, el Secretario General, Ing. Mag. Jorge Raúl OLGUÍN.

----- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

### I.- INFORME SEÑOR RECTOR

----- La Sra. Vicerrectora expresa: se encuentra el Coordinador de Relaciones Internacionales de la Universidad de Uppsala, Suecia Gustaf CARS y la representante de la UBA, Cecilia ORTMANN, que actúa como Co-Coordinadora en un Proyecto Erasmus Mundus, en el que estamos participando y la idea era que pudieran tener una reunión con las autoridades de las Facultades. Les he pedido que vengan, en el momento del Informe, a comentarles brevemente el proyecto. En este caso teníamos el mismo número de becas para cada Universidad participante, lamentablemente -y a pesar de todos los esfuerzos de difusión cuesta que la información llegue a todos- y teníamos una beca de doctorado para doctorado Full, para staff y para grado y solamente se presentaron 4 personas por staff y realmente es una pena que se desaprovechen las becas, sobre todo cuando las tenemos fijadas, estamos intensificando la difusión para que llegue a todos.

Las becas son muy buenas, no le generan gastos a la Universidad; tienen un monto fijo para cada universidad que son con los que se pagan los viajes de coordinación que son los viajes que realizamos el Rector y yo, eso se abona con ese monto fijo destinado, no es plata de la Universidad.

Solicita al Cuerpo autorice a las personas mencionadas a realizar el informe en unos minutos.

Informa que el Sr. Rector ha tenido que viajar para hacer trámites en Buenos Aires, referidos a la universidad.

----- Seguidamente el Cuerpo otorga la palabra al Sr. Gustav CARS, quien comenta que trabaja en la oficina de relaciones internacionales de la Universidad de Uppsala de Suecia. Propone que de mayores precisiones la Srta. ORTMAN.

----- La Srta. ORTMAN expresa: Yo vengo de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, que es la Institución que esta funcionando en este proyecto como institución coordinadora a nivel regional latinoamericano. Estamos participando de este proyecto PIS que pertenece a Erasmus Mundus; un programa de asignación de becas a nivel superior que



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

favorece la movilidad. En este momento estamos en una etapa de movilidad desde distintas partes del mundo hacia Europa y estamos proyectando una nueva etapa donde va a haber movilidad en sentido inverso; es decir que la Universidad Nacional de San Luis, como integrante del consorcio, tenga la posibilidad de recibir estudiantes, docentes y graduados de universidad europeas. En los 4 años que está planificado este proyecto vamos a asignar 174 becas para todos los niveles; cubre todas las áreas de estudio y está destinado a ciudadanos de los países integrantes del consorcio: Argentina, Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Uruguay. Son 13 Universidades distribuidas en estos países latinoamericanos y 7 Universidades europeas de destino en las que estudiantes, docentes y graduados pueden tener la opción de ir a realizar su beca. Esas 7 Universidades son la de Uppsala en Suecia, Groningen en Países Bajos, Ghent en Bélgica, Goetingen en Alemania, Masaryk en República Checa, Montpellier II en Francia y Valladolid en España. Respecto a las 13 Universidades participantes de Latinoamérica, por Argentina son la UNSL, la UBA, la Universidad Nacional de Jujuy y la Universidad Nacional del Nordeste. Los objetivos en líneas generales son reforzar los vínculos de las Universidades Latinoamericanas con aquellas zonas de Europa donde la educación del nivel superior se dicta en inglés. Acá la Universidad tiene una trayectoria en acuerdos bilaterales o participación en proyectos con países de habla hispana o lenguas latinas como Italia, Portugal y España; la idea justamente es favorecer y fortalecer los lazos con otras zonas y otras Universidades de Europa.

Las becas cubren la totalidad de los pasajes aéreos, traslado desde aquí a Buenos Aires y desde ahí al lugar de destino, también cubre los gastos de tramitación de visa, pasaporte, permiso de residencia, etc. También hay un seguro de vida durante la estadía en Europa y por mes cada beneficiario de la beca va a recibir, dependiendo de la beca que haya obtenido, un valor para sus costos de manutención que dependen del grado y nivel de beca que tengan. Estamos ahora promocionando la segunda convocatoria. La primera cerró el 13 de febrero pasado; la segunda convocatoria abre el 20 de Octubre donde se ofrecerán becas para intercambio de Maestría, Doctorado y Posdoctorado que tiene una duración de entre 5 y 10 meses. Becas para Maestría de 22 meses. Becas para Staff de un mes que incluyen personal administrativo, docentes, investigadores, personal de la gestión que quieran insertarse en un equipo similar al de aquí en alguna Universidad de las 7 que participan en Europa. Y además las becas para nivel de licenciatura aunque todavía no tenemos aprobada la segunda parte del proyecto y no tenemos la cantidad exacta.

Para mayor información les sugerimos recurrir a Jaquelina Noriega y a Nelly Mainero en el Área de relaciones Interinstitucionales que tienen toda la información más detallada y también ingresar al sitio de PIS para poder ponerse en contacto con las Universidades de destino, conocer cuál es la oferta, los requisitos específicos que pide cada Universidad, etc. Y la idea también y el pedido es que puedan transmitir esta posibilidad de acceder a las becas a estudiantes, graduados, docentes.

----- La Sra. Vicerrectora acota que esa información está en la Página central de la Universidad para consultarla también, en el sitio de Relaciones Interinstitucionales.

## II.- JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS

----- El Secretario General informa que no se han recibido solicitudes de justificación de inasistencias a la presente sesión; si está el mail del Consejero CAMPANELLA por la sesión anterior.



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

-Retiros: CAMPANELLA a las 10:50, RABA a las 12:00 hs., DE BÓRTOLI a las 13:00 hs.  
----- El Cuerpo justifica la inasistencia y autoriza los retiros.

### III.- ACTAS A CONSIDERACIÓN

**\*280 (del 19 y 26/02/13 y 05/03/13)**

**\* 281 (del 19/03/13)**

----- El Secretario General informa que se ha recibido correcciones al Acta 280/13 de parte del Consejero DE BÓRTOLI, pero ya se han realizado las aclaraciones al Consejero.

----- El Cuerpo decide aprobar las Actas 280/13 y 281/13.

### IV.- INCLUSIÓN DE TEMAS AL ORDEN DEL DÍA

----- El Secretario General informa que se solicita la inclusión de los siguientes expedientes:

#### Posgrado

**-EXP-USL: 1042/13** Dr. Felipe Zo. Confirmación como director de la carrera Maestría en Cs Matemáticas.

----- El Cuerpo decide incluirlo al final del Orden del Día.

**-EXP-USL: 1143/13** Comité Académico Maestría en Matemática. Protocolización.

----- El Cuerpo decide incluirlo al final del Orden del Día.

**-EXP-USL: 929/13** Dr. José Alejandro Neme: Confirmación como director de la Carrera Doctorado en Ciencias Matemáticas.

----- El Cuerpo decide incluirlo al final del Orden del Día.

**-EXP-USL: 1144/13** Comité Académico "Doctorado en Ciencias de la Computación". Protocolización.

----- El Cuerpo decide incluirlo al final del Orden del Día.

**-EXP-USL: 1114/13** Carrera de Pos-grado Doctorado en Física. Protocolización de Comité Académico.

----- El Cuerpo decide incluirlo al final del Orden del Día.

**-EXP-USL: 1137/13** Carrera de Posgrado "Doctorado en Física" Plan de Estudios. Protocolización.

----- El Cuerpo decide incluirlo al final del Orden del Día.

**-EXP-USL: 389/13** Proyecto de creación de carrera de Pos-grado: Maestría en Ciencia y Tecnología de Agro alimentos.

----- El Cuerpo decide incluirlo al final del Orden del Día.

----- Siendo las 9:30 hs. ingresa la Consejera Srta. Karina GIORDANI.

### ENTRADOS

**-EXP-USL: 10334/12** Propuesta de convocatoria para la selección de los candidatos a Rector de la ENJPP, con ACTU-USL: 10347/12 Gladys Gatica pone en conocimiento resultados de acto elección a Rector de ENJPP y ACTU-USL: 2398/12 Diego costa se refiere al Rector de la ENJPP.

----- El Secretario General informa que se trata del recurso presentado por la Prof. Alejandra QUINTEROS.

----- El Cuerpo decide incluirlo al final del Orden del Día.



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

**-EXP-USL: 1110/13** Sec. C y Tecnol. UNSL, pone a consideración Ord. 54/12 (Art. 3° a 6°) referido a montos de distintas Becas de CyT.

----- El Secretario General informa que la Secretaria de Ciencia y Tecnología ha solicitado tratamiento del presente expediente, dada la fecha, aunque aún no posee dictamen de Comisión.

----- El Consejero RABA solicita que se trate el presente expediente antes de las 12 hs. para poder informarlo.

----- El Cuerpo decide incluirlo al final del Orden del Día.

**-EXP-USL: 1665/13** Rector, Dr. José Luis RICCARDO solicita designación Prof. Héctor A. URQUIZA como Presidente de la Fundación UNSL.

----- El Cuerpo decide incluirlo al final del Orden del Día.

**-ACTU-USL: 1718/13** PANONT Glenda, pronto despacho ACTU-USL: 6085/12

----- El Cuerpo decide incluirlo al final del Orden del Día.

**-EXP-USL: 1814/13** Dra. María Gloria TROCELLO eleva su renuncia como Coordinadora de la Facultad de Ciencias Económico, Jurídicas y Sociales de la UNSL.

----- El Cuerpo decide incluirlo al final del Orden del Día.

**-EXP-USL: 1808/13** Doctor Honoris Causa al Prof. Héctor SCHMUCLER.

----- El Cuerpo decide incluirlo al final del Orden del Día.

#### V.- ASUNTOS CON DICTAMEN

##### \*Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario

**1) EXP-USL: 1279/13** Prof. Sirur FLORES, SAEBU, Becas CREER Ingresantes 2013, se eleva nómina.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera GIORDANI. Da lectura al dictamen:

-Esta Comisión aconseja aprobar el dictamen de la Comisión de Becas y sugiere una nueva convocatoria y dar acuerdo al monto solicitado siempre y cuando estén los créditos necesarios.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario.

----- Siendo las 9:36 hs. ingresa el Consejero Alberto TESTA.

##### \*Comisión de Interpretación y Reglamento

**2) EXP-USL: 9728/12** Dora Nancy RODRÍGUEZ solicita recategorización como Docente.

----- Informa por la Comisión el Consejero OCHOA. Explica y da lectura al dictamen:

##### Visto:

La CIR aconseja adherir en todos sus términos al Dictamen N° 26/13 de Asesoría Jurídica, ratificar la Resolución Rectoral N° 1725/12 y rechazar el recurso jerárquico en subsidio.

----- Siendo las 9:40 hs. ingresa el Consejero Diego LORCA.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

**3) EXP-USL: 2670/10** Ing. María Teresa MALKKA solicita la compra de equipamiento correspondiente al PROI 51603. 3/10/12. Se le incorpora ACTU-USL: 7991/12 Nora Elena DURÁN interpone Recurso Jerárquico referente al Expediente.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera TROCELLO. Explica y da lectura al dictamen:



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

**Visto**

Las actuaciones de referencia

**Y Considerando**

- Que las mismas versan sobre recurso jerárquico en subsidio para la reconsideración del Decreto Rectoral 215/2012 que aprueba lo actuado en el expediente
- Que en la ampliatoria la recurrente no aporta nuevos argumentos que permitan deducir que deba modificarse la decisión tomada.
- Que los dictámenes de Asesoría Jurídica son coincidentes en el sentido de los actos administrativos están debidamente fundados en derecho, y que de no procederse en tal sentido se violaría el principio de igual en el accionar de la Administración Pública.

**Por ello esta Comisión aconseja que:**

Rechazar el recurso de Jerárquico interpuesto contra el Decreto Rectoral 215/2012

----- Se produce debate.

----- Siendo las 9:54 hs. ingresa la Consejera Martha María PEREYRA GONZÁLEZ. Solicita abstenerse en la votación por su reciente ingreso; el Cuerpo la autoriza.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

-**EXP-USL: 9226/10** Solicitud de equipamiento. ACTU-USL: 7990/12 Ing. Nora DURÁN plantea Recurso Jerárquico en relación al Expediente.

----- Informa la Consejera TROCELLO; explica que se trata de un caso similar al anterior. Da lectura al dictamen:

**Visto**

Las actuaciones de referencia

**Y Considerando**

Que las mismas versan sobre recurso jerárquico en subsidio para la reconsideración del Decreto Rectoral 236/2012 que aprueba lo actuado en el expediente

-Que en la ampliatoria la recurrente no aporta nuevos argumentos que permitan deducir que deba modificarse la decisión tomada.

-Que los dictámenes de Asesoría Jurídica son coincidentes en el sentido de los actos administrativos están debidamente fundados en derecho, y que de no procederse en tal sentido se violaría el principio de igual en el accionar de la Administración Pública.

**Por ello esta Comisión aconseja que:**

Rechazar el recurso de Jerárquico interpuesto contra el Decreto Rectoral 236/2012

----- Siendo las 9:58 hs. ingresa la Decana Normalizadora, Esp. Norma PEREYRA.

----- El Cuerpo decide

**4) EXP-USL: 12509/12** se solicita se elabore proyecto de Ordenanza sobre el tema concursos

----- Informa la Consejera TROCELLO; explica que se trata de un caso similar al anterior. Da lectura al dictamen:

Da lectura al dictamen:

**Visto**

La solicitud efectuada por la Decana Normalizado de la Facultad de Ciencias de la Salud

**Y Considerando**

-Que las mismas se encuentran dentro de las atribuciones de fijadas por el Artículo 8º que establece que: el Decano Normalizado tendrá las siguientes atribuciones:

....



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

- e) Dirigir, coordinar, supervisar y orientar la actividad académica;
- j) Adoptar las decisiones y medidas necesarias para la ejecución de las resoluciones emanadas del Consejo Superior
- Que se requiere contar con las normas indispensables para la puesta en marcha de concursos de cargos de todas las categorías
  - Que en tal sentido deben aplicarse las ordenanzas vigentes del Consejo Superior para la cobertura de cargo interinos y efectivos en un todo de acuerdo con las restantes Facultades
  - Que la Decana Normalizadora pone en conocimiento del Consejo Superior el dictado de una normativa especial para la cobertura de cargos temporarios y reemplazantes en la Facultad, emanada como Ordenanza Facultad N° 01
  - Que para esta norma se ha optado por generar una ordenanza de adecuación (Ord. 13 /10 CS) para docentes y de remisión a otra Facultad para auxiliares de 2da categoría (Ord. CD 6/11 FICES)

-Que esta Comisión entiende que a los fines de facilitar la comprensión de la normativa es conveniente usar una técnica más sencilla para su producción. En tal sentido se recomienda citar la normativa antecedente en los considerandos y proceder a su integro copiado en el articulado.

-Que lo solicitado es conforme a las normas estatutarias y especiales para la normalización de la Facultad

-Que por tratarse de una adecuación de una Ordenanza del Consejo Superior que no se aplica en su totalidad y se modifica un artículo vinculado al plazo de la redesignación (art. 53°) corresponde a este Cuerpo su homologación.

**Por ello esta Comisión aconseja que:**

Homologar la Ordenanza Facultad N° 01 de la Facultad de Ciencias de la Salud., para su aplicación como normativa de excepción durante el proceso de normalización de dicha Facultad.

----- Se genera un prolongado debate.

----- El Secretario General manifiesta que en el Estatuto no están contempladas las categorías de docentes Temporarios y/o Reemplazantes, por lo tanto tampoco en las reglamentaciones vigentes (Ord. N° 15/97-CS y Ord. N° 13/10-CS); solo se cuenta con la reglamentación para Interinos. Explica que las Facultades apelan a distintos criterios; generalmente se denomina Reemplazante a la designación que toma la totalidad del cargo y, cuando se usan los puntos para varias designaciones se denominan cargos Temporarios. Considera que no corresponde llamar a concurso los cargos Temporarios. Menciona que hay casos típicos, como el de Raúl MERLO en la FICES.

----- Los Decanos van explicando cuáles son los criterios que se aplican en cada Facultad.

----- Se continúa el debate.

----- La Coordinadora de la Comisión explica que la Facultad de Ciencias de la Salud analizó la reglamentación existente en otras Facultades. La Comisión sugiere que tomen como reglamentación básica la Ord. N° 13/10-CS sin el Art. 58°. Opina que la Facultad podría elaborar su propia reglamentación. Se explaya.

----- La Decana Normalizadora FOURCADE informa que la situación de la planta docente en la Facultad de Ciencias de la Salud es heterogénea y se hallan frente a un vacío legal.



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

Además la Ord. N° 19/12-CS --que reglamenta la transición jurídica de las nuevas Facultades-- establece la imposibilidad de dictar reglamentaciones.

----- Se continúa el debate. Algunos Decanos manifiestan que resuelven ciertas situaciones similares con la designación directa.

----- El Consejero RABA considera que se deberían unificar los criterios de todas las Facultades.

----- El Secretario General vuelve a explicar que para los concursos comunes se cuenta con la Ord. N° 15/97-CS y para los cargos Interinos está la Ord. N° 13/10-CS; pero las Facultades tramitan otros tipos de cargos que no están contemplados en las ordenanzas, por eso a veces toman parte de la Ord. N° 13/10-CS para tramitar lo de los Temporarios y Reemplazantes. El problema es que esta última ordenanza habla de que después de un cierto tiempo el cargo se debe efectivizar y los cargos no son genuinos; son puntos con los que se cuenta por un tiempo solamente.

----- Siendo las 10:37 hs. se retira brevemente el Secretario General e ingresa la Secretaria Académica de la UNSL, Dra. Myriam VILLEGAS.

----- Se continúa el debate. Se van mencionando los casos excepcionales que han tenido licencias por designaciones políticas.

----- Siendo las 10:40 hs. se retira el Consejero CAMPANELLA.

----- Se continúa intensamente el debate.

----- Siendo las 10:44 hs. se retira la Consejera PEREYRA GONZÁLEZ.

----- La Consejera TROCELLO opina que el debate generado significa que el tema no está claro por lo que mociona que se solicite la intervención de Asesoría Jurídica y que vuelva a la Facultad para que elabore un nuevo proyecto.

----- El Consejero RABA mociona que se continúe con las reglamentaciones vigentes, que no se emita ninguna nueva. Considera que los distintos casos pueden ser resueltos sin que se modifique nada.

----- La Sra. Vicerrectora expresa que coincide en ciertos aspectos con los dichos del Decano RABA, pero aclara que hay Facultades --como FCH y FICES-- que cuentan con reglamentación sobre este punto.

----- Se continúa el debate.

----- La Consejera TROCELLO reitera su moción, para lo cual propone que se retire el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamentos primero. Una vez que se apruebe el retiro del dictamen, mociona que vuelvan las presentes actuaciones a la Facultad de Ciencias de la Salud para que elabore su propia reglamentación, sin remisión a las normas de otras Facultades.

----- El Cuerpo procede a votar por la moción de retirar el dictamen de la Comisión y resulta aprobada.

----- El Consejero RABA mociona que no se haga lugar al pedido de la Facsal dado que las situaciones se pueden resolver con las reglamentaciones vigentes.

----- La Sra. Vicerrectora opina que se podría solicitar que el nuevo proyecto vuelva a Consejo contando ya con el asesoramiento jurídico. Mociona solicitar el asesoramiento jurídico sobre todos los puntos que se han planteado en el debate.

----- La Consejera TROCELLO solicita que conste en Actas: Creo que lo que hay que consultar a Asesoría Jurídica es cómo rige el Artículo 53 en el caso de los llamados a concursos de Reemplazantes y Temporarios, porque a los Interinos tenemos un año para llamar a concurso. Hay dos respuestas prácticas hasta ahora: Facultades que llaman de nuevo



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

y Facultades que redesignan sin llamar. Entonces estamos actuando de manera diferente frente al mismo Artículo en los Temporarios. Eso es lo que hay que consultar. Cómo actuar frente a la aplicación de la Ordenanza 13/10-CS en los cargos de Temporarios y Reemplazantes. También hay una cosa muy clara; tienen que llegar acá las designaciones de los Profesores; en consecuencia la normativa para esas designaciones, sería lo lógico que también la controlara el Consejo Superior, para que no hubiera diferencias frente a la normativa general.

----- El Consejero RABA afirma: Temporarios no.

----- La Consejera TROCELLO responde: Estoy hablando de la normativa general de las Facultades normalizadas.

----- El Consejero NIETO pregunta: Si alguna de las Facultades normalizadas hacen una normativa ¿tiene que venir a Consejo Superior?

----- La Consejera TROCELLO expresa: Eso es lo que quiero que se consulte a Asesoría Legal.

----- El Consejero NIETO manifiesta: entonces esa es la primer pregunta porque si la respuesta es No, tendríamos que ver si la norma es inconstitucional, por decirlo de algún modo.

----- La Consejera TROCELLO manifiesta: Ahí esta nuestra facultad de legislar porque también nosotros podemos determinar nuestra legislación. No es que Asesoría nos diga cómo debemos hacerlo. Nosotros tenemos mayor o menor facultad de controlar los procesos de normalización. O les delegamos facultades nuestras o las controlamos nosotros y deberíamos determinarlo porque no está escrito en la Ordenanza N° 19/12-CS que es la que establece qué es lo que pueden hacer; no dice en relación a las normas que se dictan y cuál es el procedimiento definitivo. Ahí tenemos un vacío legal que tenemos que resolver.

----- El Consejero RABA expresa: Lo que no me acuerdo es cómo quedaron las atribuciones del Consejo Académico Consultivo.

----- La Decana FOURCADE aclara: Son Consejos asesores.

----- El Consejero RABA acota: Tal vez con un tiempo más le podríamos haber dado otras atribuciones

----- La Consejera TROCELLO afirma: Sobre la marcha también; porque además nos van a aparecer otras cuestiones. Y por eso creo que lo que hay que consultar es el hecho de que estamos aplicando de manera diferente la Ord. 13/10-CS en la UNSL.

----- El Consejero RABA expresa: Para mi primero es la consulta que expresó el Decano de la FCFMyN: si todas las normas que salgan de una Facultad normalizada las debe aprobar el Consejo Superior, por lo tanto cualquiera de las normas que la Consejera refiere que tendría que escribir la Facultad de Ciencias de la Salud. La pregunta es: si la tendríamos que aprobar nosotros.

----- Se continúa el debate.

----- La Consejera PALACIOS expresa: Yo creo que nosotros deberíamos tratar el expediente que llegó al Consejo Superior y decidir con las mociones que presenten los consejeros qué hacemos con el. Después, las situaciones de diferencias que hay entre las Facultades para el tratamiento de Temporarios y Reemplazantes, debería alguien presentar un escrito diciendo cómo actuar y desde ahí decimos cómo hacer con estos temas. Pero si hasta ahora se manejan así y no han tenido problemas ¿para qué vamos a generar una expectativa que todavía no está? Tenemos que decidir sobre este tema que es el que se planteó al Consejo Superior. Si los Decanos ven que hay algún problema con la forma en que tratan el tema las distintas Facultades respecto a los Reemplazantes tendrán que presentar un expediente



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

pidiendo la unificación en la UNSL, por ejemplo. Pero si no estamos dando solución a un problema que no se nos ha presentado. A mi me parece que pasar a comisiones o a asesoría esto es demorar un trámite.

----- La Sra. Vicerrectora manifiesta: eso implicaría el retiro de las mociones anteriores. Si las mociones no se retiran deberíamos votar lo que está. Hemos votado ya dejar sin efecto el dictamen de la comisión.

----- La Consejera ROSALES expresa: Me parece que el intento de dar solución; que es real pero sigue persistiendo en el planteo si la decana Normalizadora puede; con su Consejo puede dictar normativas; al menos parece que no queda claro. Sin embargo las necesita.

En segundo lugar, la situación de Temporarios y Reemplazantes pareciera ser una situación que se da en todas las Facultades, que es difícil de solucionar y en el caso de lo que plantea el Decano de la FQByF es una designación directa, o una forma de concurso de antecedentes y a su vez parece ser que no es lo que pretende hacer la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. Yo en principio estaba de acuerdo con la moción que planteaba la Consejera Trocello de que vuelva a la Facultad de Ciencias de la Salud para que hagan la propuesta y en el caso que el Consejo Superior crea que la propuesta no es la que corresponde, entonces ahí dar la discusión. Pero en cambio estamos discutiendo si tiene o no que volver y si vuelve, cómo debería hacerse para que no afecte cosas que ya existen en otras Facultades. En realidad me parece que alguna vez habrá que discutir cómo se hace para que toda la Universidad tenga una normativa que sea justa para todos.

----- La Sra. Vicerrectora manifiesta: entonces esto no altera las dos mociones; que vaya a asesoría jurídica a fin de dilucidar el Artículo 53 de la Ord. 13/10-CS y lo que mencionaban los Decanos Nieto y Raba, que no es excluyente sobre si las Facultades normalizadas pueden dictar normativas. Por eso yo decía que hagamos todas las consultas sobre las dudas que nos han surgido y después lo volvemos a tratar.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide dejar sin efecto el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento. Asimismo acordó dejar en suspenso el tratamiento del presente tema y consultar a Asesoría Jurídica respecto de los siguientes puntos:

\*¿Tiene el Consejo Académico Consultivo de las Facultades en proceso de normalización atribuciones para dictar normativas, o deben ser elevadas al Consejo Superior como propuestas o anteproyectos para que éste las apruebe?

\* ¿Cómo rige el Artículo 53 de la Ordenanza N° 13/10-CS, en el caso de los llamados a concursos de docentes temporarios y reemplazantes?

----- Siendo las 11:28 hs. se retira brevemente la Sra. Vicerrectora, preside el Decano RABA.

**5) EXP-USL: 8632/12** Solicita que se suspenda la aplicación de los artículos 1° y 2° y se modifique el 3° de la Ord. 20/04-CS.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera TROCELLO. Da lectura al dictamen:

**Visto**

El pase efectuado por la Comisión de Asuntos Académicos en el expediente de referencia

**Y Considerando**

-Que las posibles modificaciones normativas se inscriben en la decisión política del Consejo Superior de acceder a lo solicitado por la Sra. Secretaria Académica, toda vez que se trata de una situación de hecho vinculado a la marcha de la Escuela Normal "Juan P. Pringles "



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

- Que por dicho motivo se trata de suspensión de la aplicación de normativa vigente y reemplazo provisorio por otra.
- Que importa además la elaboración de otro anteproyecto para lo que debería fijarse plazo de expedición (Art. 4º y 5º).

**Por ello esta Comisión aconseja que:**

Una vez resuelta la cuestión académica (o cuestión de fondo), en caso de accederse se recomienda aprobar el anteproyecto en general. Luego debería constituirse el Cuerpo en Comisión para la adecuación específica en el tratamiento en particular del articulado.

----- Dado que se halla presente la Secretaria Académica de la UNSL, Dra. Myriam VILLEGAS, se le solicita que explique y/o informe.

----- El Cuerpo se constituye en Comisión.

----- Se produce debate. Se le van haciendo preguntas a la Secretaria Académica.

----- El Cuerpo, considerando el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento y lo informado por la Secretaria Académica durante la sesión, se constituyó en Comisión y acordó aprobar con algunas modificaciones, el anteproyecto de Ordenanza de fs. 2 y 3 elevado por la Secretaría Académica, mediante el cual se modifica la Ordenanza N° 20/04-CS.

----- Siendo las 11:45 hs. reingresa la Sra. Vicerrectora y preside la sesión.

----- Se altera el Orden del Día -pedido por RABA- y se procede a tratar:

**-EXP-USL: 1110/13** Sec. C y Tecnol. UNSL, pone a consideración Ord. 54/12 (Art. 3º a 6º) referido a montos de distintas Becas de CyT.

----- Informa brevemente el Consejero RABA; comenta que no cuenta con dictamen porque la Comisión no pudo reunirse debido a las Mesas de Exámenes.

----- El Cuerpo se constituye en Comisión.

----- Se produce un breve debate.

----- El Cuerpo decide solicitar la presencia de la Secretaria de Ciencia y Tecnología, Dra. Nora DEBATTISTA.

----- Siendo las 11:58 hs. ingresa la Dra. DEBATTISTA; explica brevemente y responde a las preguntas de los distintos Consejeros.

----- El Cuerpo, constituido en Comisión, por unanimidad decide aprobar la propuesta elevada por la Secretaria de Ciencia y Tecnología referente a las Becas de Ciencia y Técnica, según el detalle de fs 1.

----- Siendo las 12:05 hs. se retira el Consejero RABA.

**\*Comisión de Asuntos Académicos**

**Posgrado**

**6) EXP-USL: 4986/11** Dr. Esteban JÁUREGUI eleva renuncia al cargo de Director de la carrera de Doctorado en Química de la FQByF.

----- Informa el Coordinador de la Comisión, Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior visto el dictamen del Consejo de Posgrado de la UNSL aconseja homologar la Resol. N° 810/11-D, mediante la cual se acepta la Renuncia del Dr. JAUREGUI como Director de la carrera de Doctorado en Química y asimismo homologar la Resol. N° 310/11 del CD de la FQByF. Mediante la cual se designa al Dr. José Carmelo Pedregosa como Director de la carrera de Doctorado en Química de la FQByF.



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

----- El Consejero LÓPEZ solicita abstenerse en la votación del presente expediente por tener un grado de parentesco con el Dr. JAUREGUI. El Cuerpo lo autoriza.

----- El Consejero OCHOA considera pertinente agradecer al Dr. JAUREGUI por toda la dedicación y entrega puesta en todos estos años de servicio y solicita que esto conste en la resolución que se emita.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

#### **Concursos -designaciones**

**7) EXP-USL: 3747/12** Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto Efectivo Simple con destino al Departamento de Minería de la FCFMyN.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. N° 016/13 del CD de la FCFMyN (fojas 54), aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar al Ingeniero Roberto Javier SILVA en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo Simple.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**8) EXP-USL: 3750/12** Concurso a un cargo de Profesor Adjunto Efectivo Simple. Área Minería del Departamento de Minería.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. N° 172/12 del CD de la FCFMyN (fojas 71) aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar al Ing. Electromecánico Luis Alberto CABRERA en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo Simple.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

#### **Planes de Estudio**

**9) EXP-USL: 2718/12** Régimen de Correlatividades carrera Técnico en Parques, Jardines y Floricultura. Plan de Estudios Ord. CS 11/97. Solicita consideración.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior visto que se dio cumplimiento a lo solicitado por esta Comisión en dictamen del 29 de Junio de 2012 y considerando que el Comité Académico de la UNSL (fojas 19 vuelta) aconseja aprobar la propuesta de reformulación de correlatividades de la carrera Técnico en Parques, Jardines y Floricultura del Centro Universitario de la Villa de Merlo; aconseja aprobar la propuesta según el anteproyecto de Ordenanza obrante en el Expte.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

#### **Revalidación Título Extranjero**

**10) EXP-USL: 5077/12** María Fernanda SANTURIO SALVOTELLI, Reválida del Título de Lic. en Enfermería de la Universidad de la República Oriental del Uruguay.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior visto que la Comisión Ad Hoc se expide favorablemente sobre la revalidación solicitada y teniendo en cuenta la Resol. N° 039/13 de la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud (fojas 269), aconseja aprobar la Reválida del Título Universitario Extranjero de Licenciada en Enfermería de la Lic. María Fernanda SANTURIO SALVOTELLI.



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

## VI.- ASUNTOS ENTRADOS

**11) EXP-USL: 834/13** Protocolización convocatoria para el premio “Polo Godoy Rojo”.

----- Informa el Secretario General y da lectura a la nota del Secretario de Extensión Universitaria y al pase del Sr. Rector. La reglamentación (Ord. N°9/12-CS) establece que la Comisión de Extensión Universitaria debe reunirse en octubre para determinar la Categoría en la que se otorgará el Premio al año siguiente; pero no se pudo reunir, razón por la cual el Secretario propuso que sea en “LETRAS”. Dado que la Ordenanza es de Consejo Superior, el Sr. Rector propone que excepcionalmente dicho Cuerpo apruebe tanto la Categoría como extender la fecha de presentación de candidatos.

----- El Cuerpo se constituye en Comisión.

----- El Cuerpo, constituido en Comisión acordó, de manera excepcional decide aprobar la propuesta del Secretario de Extensión Universitaria, de que el premio “Polo GODOY ROJO” 2013 sea en la categoría de letras. Asimismo, atento a que por razones operativas no se pudo cumplir con lo establecido en la Ordenanza N° 9/12-CS y abrir la convocatoria según la fecha establecida y hasta el 30 de marzo, el Cuerpo decidió se proceda a abrir la convocatoria y extender el plazo de la misma hasta el 15 de abril del corriente año.

**12) ACTU-USL: 1161/13** Eduardo BORKOWSKI, pago deuda AFIP.

----- El Secretario General da lectura a la nota.

----- El Cuerpo decide girar las presentes actuaciones a consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

**13) EXP-USL: 1188/13** Vicerrectora Nelly E. MAINERO solicita protocolización designación Doctor Honoris Causa de la UNSL, para el Dr. Horacio CERRUTI GUILDBERG.

----- El Secretario General da lectura a la nota de propuesta.

----- La Sra. Vicerrectora aclara que no hay reglamentación sobre esta distinción, salvo lo que establece el Art. 85° inciso c) del Estatuto Universitario. Le parece bien que se gire la propuesta por opinión de los Consejos Directivos; pero solicita que dichos Cuerpos Colegiados se expidan pronto para poder tratar la propuesta en la próxima sesión de Consejo Superior.

----- Se produce un breve intercambio donde se fija el modo de contar con el material para consulta de las Facultades, etc.

----- El Cuerpo decide girar copia de la propuesta de otorgar el Grado Académico de Doctor Honoris Causa de la UNSL, al Dr. Horacio CERUTTI GULDBERG y del resumen del de su curriculum, a los Consejos Directivos de las Facultades, a fin de que emitan su opinión antes del 9 de abril de 2013, fecha en que se tratará la propuesta en sesión de Consejo Superior. Asimismo se encontrará en la Página Web de la UNSL los antecedentes completos del Dr. GULDBERG en formato digital.

**14) EXP-USL: 10884/12** con ACTU-USL: 6085/12 Agente Glenda María Irene PANONT. Médica veterinaria encargada del Bioterio de la FQByF, plantea situación laboral y de salud.

----- Informa el Secretario General que este expediente ya fue tratado en la sesión del 18/12/12. Se trata de una Médica Veterinaria, con designación No Docente en la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia que pedía traslado a la Facultad de Ciencias de la Salud. Eso se aprobó en la sesión anterior. Pero posteriormente la Decana Normalizadora de la Facultad



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

de Ciencias de la Salud informó de la imposibilidad de llevar adelante esa decisión. Da lectura al informe de la Esp. FOURCADE.

Informa que a raíz de la respuesta de la Decana Normalizadora, él ha iniciado tratativas para que el traslado sea al ámbito del Rectorado. Se ha reunido con la Agente y opina que se está muy cerca de resolver la situación.

Afirma que corresponde incluir en el tratamiento el Pronto Despacho que se incluyó al momento de tratar los expedientes Sobre Tablas:

**-ACTU-USL: 1718/13 PANONT Glenda, pronto despacho ACTU-USL: 6085/12**

----- Se produce un breve debate.

----- La Sra. Vicerrectora considera que se debería tomar conocimiento de lo resuelto por la Decana Normalizadora y encomendar al Secretario General para que continúe con las tratativas para resolver el presente caso.

----- El Cuerpo decide tomar conocimiento del informe elevado por la Sra. Decana y encomendar al Sr. Secretario General intervenga para dar una resolución al problema planteado.

**15) ACTU-USL: 1441/13 Integrantes Titulares y suplentes No Docentes del Consejo Superior (GERAIGES, SMARGIASSI, etc.) solicitan información DECOM.**

----- Informa el Secretario General. Da lectura a la nota.

----- La Consejera MAY expresa que desean saber si el Dr. BORKOWSKI ha pagado el préstamo que sacara cuando era Secretario de Extensión Universitaria; pero antes se debería consultar con el Asesor Jurídico para ver si corresponde solicitar tal información al DECOM. Afirma que desde el Sector No Docente no se quiere hacer nada que esté por fuera de la ley. Comenta que el Dr. BORKOWSKI ha efectuado acusaciones en varias ocasiones pero nunca con pruebas. En Asamblea del Sector No Docente se lo ha declarado persona no grata.

----- Se produce un breve debate.

----- El Consejero MARINO comenta que hace poco se llevó a cabo una Asamblea de Afiliados de la DOSPU para aprobar Memoria y Balance; en el transcurso de la misma surgió esta inquietud de saber si la deuda está saldada. Opina que tanto a la DOSPU como al DECOM les debe interesar esta información.

----- El Cuerpo decide girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Asesoría Jurídicas a efectos de que dictamine respecto del encuadre de las mismas.

#### **EXPEDIENTES INGRESADOS SOBRE TABLAS:**

----- La Sra. Vicerrectora informa que estos expedientes que se ingresaron Sobre Tablas todos tienen dictamen del Consejo de Posgrado. El Cuerpo debería constituirse en Comisión.

----- El Cuerpo se constituye en Comisión para tratar los siguientes expedientes:

#### **Posgrado**

**-EXP-USL: 1042/13 Dr. Felipe Zo. Confirmación como director de la carrera Maestría en Cs Matemáticas.**

----- El Secretario General da lectura la dictamen del Consejo de Posgrado.

----- El Cuerpo, constituido en Comisión, visto el dictamen del Consejo de Posgrado de fs. 13, por unanimidad decide homologar la Resolución N° 20/13-CD de la Facultad de Ciencias Físico Matemática y Naturales, mediante la cual se confirma al Dr. Felipe ZO como Director de la Carrera de Posgrado Maestría en Matemática.

**-EXP-USL: 1143/13 Comité Académico Maestría en Matemática. Protocolización.**



Aniversario  
1973 / 2013

Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

----- El Secretario General da lectura al dictamen del Consejo de Posgrado.

----- El Cuerpo, constituido en Comisión, visto el dictamen del Consejo de Posgrado de fs. 49, por unanimidad decide homologar la Resolución N° 9/13-CD de la Facultad de Ciencias Físico Matemática y Naturales, mediante la cual se designan a los docentes que integran el Comité Académico de la Carrera de Posgrado Maestría en Matemática.

**-EXP-USL: 929/13** Dr. José Alejandro NEME: Confirmación como director de la Carrera Doctorado en Ciencias Matemáticas.

----- El Secretario General da lectura al dictamen del Consejo de Posgrado.

----- El Cuerpo, constituido en Comisión, visto el dictamen del Consejo de Posgrado de fs. 14, por unanimidad decide homologar la Resolución N° 19/13-CD de la Facultad de Ciencias Físico Matemática y Naturales, mediante la cual se confirma al Dr. Alejandro José NEME como Director de la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Matemáticas.

**-EXP-USL: 1144/13** Comité Académico "Doctorado en Ciencias Matemáticas". Protocolización.

----- El Secretario General da lectura al dictamen del Consejo de Posgrado.

----- El Cuerpo, constituido en Comisión acordó, visto el dictamen del Consejo de Posgrado de fs. 49, por unanimidad decide homologar la Resolución N° 8/13-CD de la Facultad de Ciencias Físico Matemática y Naturales, mediante la cual se designan a los docentes que integran el Comité Académico de la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Matemáticas.

**-EXP-USL: 1114/13** Carrera de Pos-grado Doctorado en Física. Protocolización de Comité Académico.

----- El Secretario General da lectura al dictamen del Consejo de Posgrado.

----- El Consejero NIETO solicita abstenerse por estar involucrado en el presente expediente. El Cuerpo lo autoriza.

----- El Cuerpo, constituido en Comisión acordó, visto el dictamen del Consejo de Posgrado de fs. 61, decide homologar la Resolución N° 17/13-CD de la Facultad de Ciencias Físico Matemática y Naturales, mediante la cual se designan a los docentes que integran el Comité Académico de la Carrera de Posgrado Doctorado en Física.

**-EXP-USL: 1137/13** Carrera de Posgrado "Doctorado en Física" Plan de Estudios. Protocolización.

----- El Secretario General da lectura al dictamen del Consejo de Posgrado.

----- El Cuerpo, constituido en Comisión acordó, visto el dictamen del Consejo de Posgrado de fs. 13, por unanimidad decide ratificar la Ordenanza N° 4/13-CD de la Facultad de Ciencias Físico Matemática y Naturales, mediante la cual se aprueba el plan de Estudios de la Carrera de Posgrado Doctorado en Física.

**-EXP-USL: 389/13** Proyecto de creación de carrera de Pos-grado: Maestría en Ciencia y Tecnología de Agro alimentos.

----- El Secretario General da lectura al dictamen del Consejo de Posgrado.

----- El Cuerpo, constituido en Comisión acordó, visto el dictamen del Consejo de Posgrado de fs. 89, por unanimidad decide ratificar la Ordenanza N° 1/13-CD de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales, mediante la cual se aprueba la creación de la Carrera de Posgrado Maestría en Ciencia y Tecnología de los Agroalimentos y homologar las Resoluciones N° 18/13-CD, 19/13-CD y 20/13-CD de designación de la Planta Docente; Directora, Codirector y Coordinadoras y miembros del Comité Académico de la mencionada Carrera respectivamente.



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

## ENTRADOS SOBRE TABLAS

**-EXP-USL: 10334/12** Propuesta de convocatoria para la selección de los candidatos a Rector de la ENJPP, con ACTU-USL: 10347/12 Gladys Gatica pone en conocimiento resultados de acto elección a Rector de ENJPP y ACTU-USL: 2398/12 Diego costa se refiere al Rector de la ENJPP

----- El Secretario General reitera que se trata del recurso presentado por la Lic. Alejandra QUINTEROS en contra de la resolución que designó a la actual Rectora de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles".

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide girar las presentes actuaciones a consideración de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

**-EXP-USL: 1665/13** Rector, Dr. José Luis RICCARDO solicita designación Prof. Héctor A. URQUIZA como Presidente de la Fundación UNSL.

----- El Secretario General da lectura a la nota del Sr. Rector.

----- El Cuerpo decide prestar acuerdo favorable, en los términos del Artículo 85 inc. q) del estatuto Universitario, a la designación del Prof. Héctor URQUIZA como Presidente de la Fundación de la Universidad Nacional de San Luis.

**-EXP-USL: 1814/13** Dra. María Gloria TROCELLO eleva su renuncia como Coordinadora de la Facultad de Ciencias Económico, Jurídicas y Sociales de la UNSL.

----- El Secretario General da lectura a la nota.

----- La Consejera TROCELLO expresa: en la nota está el agradecimiento a quienes confiaron en mí y creyeron que podía llevar esta tarea adelante. Las obligaciones que he asumido anteriormente en la coordinación de las carreras Jurídicas lleva una etapa especial en la que hay que presentar proyectos y convenios importantes para nosotros y que lo van hacer sobre todo para la implementación de las nuevas carreras que van a producirse probablemente a mediados del segundo cuatrimestre.

Les hago saber que en el día de hoy he pedido asesoramiento jurídico sobre cómo deberían ser las normas a aplicarse en lo que es la organización y el funcionamiento de lo que queda en común entre las dos Facultades que creo que es el problema más importante que va a llegar en su momento a este Cuerpo. La Universidad Nacional de San Luis y las Facultades que funcionan en el centro universitario tienen en común el Rectorado que brinda por ejemplo la biblioteca, la vigilancia el uso de espacios en común y nosotros no lo tenemos reglamentado como centro Universitario, la mayoría de las Facultades que tienen centro universitario dispersos como puede ser San Juan Bosco de la Patagonia tienen organizaciones especiales para esos centros universitarios y algunos llegan a elegir Vicerrectores de Campus que son quienes llevan adelante todo lo que hace al común del funcionamiento a los efectos de ir buscando las posibles salidas que son indispensables para la convivencia en el Centro Universitario de Villa Mercedes.

Agradezco a todos los que acompañaron esta tarea especialmente a Norma Pereyra que fue quién en representación de nuestra Facultad trabajó mucho, desgraciadamente la "perdimos" pero la ganó la Universidad en otro sentido. Quiero agradecer además al Decano y al Secretario General que han sido parte de esta Comisión y saben cuánto hemos trabajado para conseguir acuerdos indispensables.

Solicita abstenerse en la votación.



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

----- El Consejero RIBOTTA manifiesta: quiero agradecer a Gloria por las tareas desempeñadas. Ella considera que queda lo más complejo, para mí lo más complejo ya pasó, la etapa más ardua de trabajo en las comisiones que integrábamos. Se trabajó mucho en lo que son los Departamentos y Áreas. Hubo que resolver muchos conflictos, en el buen sentido lo digo, por eso creo que en la etapa que trabajó Gloria fue fundamental. Ella como Abogada la ve muy compleja, pero solo queda "ajustar" un poco el funcionamiento del Centro Universitario.

Le agradezco en el nombre de la Facultad la dedicación que le ha puesto, el énfasis que le puso de tratar de llevar adelante la creación y puesta en funcionamiento de las nuevas Facultades

----- El Cuerpo, constituido en Comisión acordó, decide aceptar la renuncia de la Dra. Gloria TROCELLO como Coordinadora de la Facultad de Ciencias Económico, Jurídicas y Sociales y como integrante de la Comisión Ad Hoc encargada de la organización de las Dependencias Comunes de dicha Facultad. Asimismo el Cuerpo resalta y agradece los servicios prestados durante su desempeño.

----- Siendo las 13:05 hs. se retira el Consejero DE BÓRTOLI.

**-EXP-USL: 1808/13 Doctor Honoris Causa al Prof. Héctor SCHMUCLER.**

----- El Secretario General da lectura a la nota del Lic. Claudio LOBOS.

----- La Sra. Vicerrectora propone que se le de el mismo tratamiento que a la otra propuesta de Honoris Causa. Ambos serán tratados en la próxima sesión de Consejo Superior, con las opiniones de Facultades que estén, no se va a esperar que todas respondan.

----- El Secretario General expresa que ambas propuestas estarán como primer punto del próximo Orden del Día.

----- El Cuerpo decide girar copia de la propuesta de otorgar el Grado Académico de Doctor Honoris Causa de la UNSL, al Dr. Héctor Naum SCHMUCLER y del resumen del de su curriculum, a los Consejos Directivos de las Facultades, a fin de que emitan su opinión antes del 9 de abril de 2013, fecha en que se tratará la propuesta en sesión de Consejo Superior. Asimismo se encontrará en la Página Web de la UNSL los antecedentes completos del Dr. SCHMUCLER en formato digital.

----- Siendo las 13:09 hs. se da por finalizada la sesión.-----